

SINADEPS**AMPLIAN FUNCIONES DE COMISION INTERVENTORA DE "TALLERES ARTESANALES" EPS****RESOLUCION N° 012-85-PCNPS**

Lima, 27 de Marzo de 1985.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 143-80-PCNPS, del 10 de Julio de 1980, se aprobó la constitución de Talleres Artesanales EPS, como persona jurídica de derecho social, de patrimonio neto variable, integrada exclusivamente por trabajadores;

Que, por Resolución N° 013-83-PCNPS, del 23 de Julio de 1983, La Comisión Nacional de Propiedad Social, órgano rector del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Propiedad Social, constituyó una Comisión Interventora en Talleres Artesanales EPS, la cual ha asumido las funciones que el Decreto Ley N° 20598 y el Estatuto de la Empresa asigna a los órganos de ésta;

Que, por Resoluciones Nros. 025-83-PCNPS, 012-84-PCNPS, 032-84-PCNPS, 052-84-PCNPS y 061-84-PCNPS, por recomendaciones de la Comisión Interventora, se ampliaron el término de sus funciones, modificándose además, la composición de sus integrantes, con la finalidad que concuerden adecuadamente con las funciones asignadas, en resguardo a los intereses de la Empresa y del Sector de Propiedad Social.

Que, al no haber culminado sus funciones la actual Comisión Interventora en la Empresa, es necesario ampliar el plazo a fin que puedan cumplir con las actividades programadas;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Asesoría y Supervisión, visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Superior;

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Leyes Nros. 20598 y 21304; y

Con cargo a dar cuenta a la Junta de Representantes de la Comisión Nacional de Propiedad Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.— Amplíese, el término de las funciones de la Comisión Interventora en Talleres Artesanales EPS, establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 061-84-PCNPS, en noventa (90) días más, debiendo informar mensualmente a la Comisión Nacional de Propiedad Social, de las actividades realizadas en la Empresa.

Artículo Segundo.— Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Empresas de Propiedad Social del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS PAULETTE DEL CAMPO, Jefe del SINADEPS.

AMPLIAN EL TERMINO DE FUNCIONES DE LA COMISION INTERVENTORA DE "INCOLANA" EPS**RESOLUCION N° 013-85-PCNPS**

Lima, 27 de Marzo de 1985.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 406-77-PCNPS, del 14 de noviembre de 1977, se aprobó la constitución definitiva de Incolana EPS, como persona jurídica de derecho social, de patrimonio neto variable, e integrada exclusivamente por los trabajadores;

Que, por Resolución N° 010-83-PCNPS, del 26 de agosto de 1983, se constituyó una Comisión Interventora en la Empresa de Propiedad Social Incolana, la cual asumió las funciones que el Decreto Ley 20598 y el Estatuto de la Empresa asigna a los órganos de ésta;

Que, por Resoluciones Nros. 035-83-PCNPS, 007-84-PCNPS, 010-84-PCNPS, 024-84-PCNPS, 036-84-PCNPS y 054-84-PCNPS, por recomendaciones de la Comisión Interventora se ampliaron el término de sus funciones, modificándose además la composición de sus integrantes;

Que, el residente de la Comisión Interventora Incolana EPS, recomienda se amplíe el término de la intervención, a fin de concluir con las funciones encomendadas, en resguardo de los intereses de la empresa y del Sector;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Asesoría y Supervisión, visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Superior;

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Leyes Nros. 20598 y 21304 y con cargo a dar cuenta a la Junta de Representantes de la Comisión Nacional de Propiedad Social.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.— Ampliar el término de las funciones de la Comisión Interventora en Incolana EPS, establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 054-84-PCNPS, los mismos que los cumplirá hasta el 31 de marzo de 1985, inclusive, debiendo elevar informe pormenorizado a su término.

Artículo Segundo.— Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Empresas de Propiedad Social del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, Puno, Huancayo, Trujillo y Arequipa.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS PAULETTE DEL CAMPO, Jefe del SINADEPS.